

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para 2021

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

El 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

La Ley de Ingresos contempla que los ingresos para el ejercicio fiscal 2021 serán en el orden de \$217,962,153,520, los que se integran de la siguiente forma:

- ▶ **\$111,338,498,027** por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones
- ▶ **\$57,091,791,391** por impuestos
- ▶ **\$11,943,883,076** por concepto de derechos
- ▶ **\$44,537,667,810** por cuotas y aportaciones de seguridad social

El gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México en el Decreto asciende a la cantidad de \$217,962,153,520 y corresponde con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

El Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Carlos de la Fuente

carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

Luis Peña

luis.pena@mx.ey.com

Miguel Safa

miguel.safa@mx.ey.com

Óscar Hernández

adrian.flores@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2020 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.